



*ANUNCIO de 23 de mayo de 2023 por el que se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de la zona de distribución de gas natural de llegada a "Urbanización Cáceres el Viejo" en la localidad de Cáceres, correspondiente al expediente CG-675. (2023080912)*

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 168, de 1/9/2014), se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de la zona de distribución de gas natural de llegada a la "Urbanización Cáceres el Viejo" en la localidad de Cáceres, correspondiente al expediente CG-675, cuyos datos principales son los indicados a continuación:

Municipio afectado por las instalaciones proyectadas: Cáceres.

Características principales de la instalación:

1. Emplazamiento: C/ Severo Ochoa y c/ Llegada a Urbanización "Cáceres el Viejo".
2. Red de distribución: Formada por canalizaciones de polietileno ajustadas a las normas UNE-EN 12007-2 y UNE-EN 1555.

El listado de coordenadas geográficas correspondientes a la línea perimetral que define la zona de distribución en la que se proyectan las instalaciones (Sistema de referencia ETRS 89 - HUSO 29), se encuentran reflejadas en el anexo que se acompaña.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, las empresas distribuidoras de gas natural que estén interesadas podrán presentar solicitudes en concurrencia, cuyo contenido deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Para la determinación de la línea perimetral que defina la zona de distribución, deberán tomarse como referencia los criterios recogidos en la Instrucción 2/2014 de la Dirección General de Industria y Energía, e Instrucción Complementaria 1/2017 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre la interpretación de zona de distribución autorizada y su delimitación según el artículo 3.2. del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 246, de 23/12/2014).

Las citadas instrucciones y el plano de representación gráfica de la línea perimetral que delimita la zona de distribución definida por estos vértices se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección Web:



<http://industriaextremadura.juntaex.es/>

No serán consideradas como solicitudes concurrentes aquellas que no se ajusten a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

El trámite de publicidad de la solicitud que ha dado origen a la apertura del procedimiento de adjudicación no dará derecho a tomar vista de la misma, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 11 del citado Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Cáceres, 23 de mayo de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANEXO**

<b>Coordenadas UTM en HUSO 29 ETRS 89</b>					
<b>Coordenadas</b>			<b>Coordenadas</b>		
<b>N.º Vértice</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>N.º Vértice</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
V1	726.537	4.375.410	V21	726.908	4.375.119
V2	726.573	4.375.428	V22	726.907	4.375.097
V3	726.612	4.375.436	V23	726.870	4.375.113
V4	726.651	4.375.445	V24	726.849	4.375.121
V5	726.688	4.375.458	V25	726.817	4.375.145
V6	726.728	4.375.465	V26	726.780	4.375.160
V7	726.766	4.375.477	V27	726.740	4.375.164
V8	726.805	4.375.484	V28	726.700	4.375.156
V9	726.844	4.375.495	V29	726.664	4.375.139
V10	726.884	4.375.495	V30	726.658	4.375.135
V11	726.924	4.375.499	V31	726.630	4.375.160
V12	726.937	4.375.498	V32	726.650	4.375.195
V13	726.936	4.375.458	V33	726.659	4.375.233
V14	726.932	4.375.419	V34	726.658	4.375.273
V15	726.929	4.375.379	V35	726.647	4.375.312
V16	726.926	4.375.339	V36	726.626	4.375.346
V17	726.923	4.375.299	V37	726.596	4.375.373
V18	726.920	4.375.259	V38	726.588	4.375.378
V19	726.916	4.375.219	V39	726.556	4.375.402
V20	726.912	4.375.159			

• • •